

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁMBITO SOCIAL PRESENCIAL 2015/16

El departamento del ámbito social establece como criterios de calificación para los niveles I y II de ESPA los siguientes:

- La asistencia a clase será un criterio valorable en la evaluación del alumnado teniendo en cuenta que la superación del 25% de faltas de asistencia en un mismo ámbito y módulo supone la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- En la calificación de cada módulo se tendrán en cuenta los siguientes valores: 30% de la calificación corresponderá a procedimientos, al progreso de cada alumno en lo que respecta al trabajo diario, actividades entregadas y participación en clase. 10% de la calificación corresponderá a la puntualidad y asistencia a clase, participación y actitudes positivas hacia la materia mientras que el 60% de la calificación se destinará a la valoración de los exámenes.
- En la producción, se valorará la corrección ortográfica. Cada falta de ortografía grave se penalizará con un 0,25 en la nota de cada examen y ejercicio y 0,1 por cada 3 tildes mal colocadas o no colocadas. La penalización máxima por examen y trabajo será de un 1 punto.

Según acuerdo en la reunión de Departamento de sesión de 12 de diciembre de 2014:

a final de curso aquellos alumnos que sólo tengan una unidad de aprendizaje suspensa con un mínimo de 4 puntos y la media con las restantes sea igual o superior a 5, aprobarán el ámbito. Todos los que no aprueben alguna/as unidad/es se pueden presentar a una prueba final y para aprobar necesitan obtener un **5 como mínimo** en cada una de las unidades suspensas. Si no superan esta prueba tienen derecho a una extraordinaria (global).